

TRAPESGARMO S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO

RESOLUCIÓN 3218 DEL 6 SEPTIEMBRE DEL 2006 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON OTAVALO CON EL N° 81 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

INFORME DEL COMISARIO AL 31/12/2018

En calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRAPESGARMO S.A. dando cumplimiento a lo expuesto en el art. 12 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar un informe y opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada a ustedes por la administración de las operaciones realizadas en el año 2018.

- Se ha revisado la custodia del capital social de la Compañía.
- Todos los gastos realizados por la Compañía se encuentran respaldados en un 100 % con facturas legales de acuerdo a la Ley de comprobantes vigentes.
- Los libros sociales de la compañía se encuentran llevados correctamente.

Luego de revisar y analizar la documentación puedo dictaminar y dar fe de los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias, reglamentarias y tributarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las del directorio se encuentran presentados razonablemente.

Cabe recalcar que en calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRAPESGARMO S.A. he dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones dispuestas en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.



Sr. Andrade Torres Manuel Javier
COMISARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
TRAPESGARMO S.A.
RUC: 1792055881007
OTAVALO - ECUADOR